



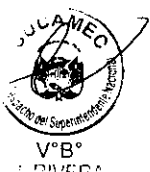
## Resolución de Superintendencia

N° 1134 -2015-SUCAMEC

Lima, 28 DIC 2015

**VISTO:** El Memorando N° 1526-2015-SUCAMEC-OGRH de fecha 21 de diciembre de 2015, y por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo N° 1127, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
2. Por Decreto Legislativo 1023, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 21 de junio de 2008, se creó la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
3. El literal d) del artículo 5 del aludido dispositivo legal establece que, el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, está comprendido, entre otros, por la Gestión del Rendimiento.
4. El artículo 19 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil señala que, la Gestión del Rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil. Identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad.
5. Por otro lado, el numeral 3.4 del artículo 3 del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley N° 30057 prescribe que, el subsistema de Gestión del Rendimiento identifica y reconoce el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales. Asimismo, por medio de este subsistema, se evidencian las necesidades de los servidores civiles para mejorar el desempeño en sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad. El proceso de este subsistema es la evaluación de desempeño.
6. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 277-2015-SERVIR/PE de fecha 07 de octubre de 2015, se aprobó la Directiva que desarrolla el subsistema de Gestión del Rendimiento.
7. El literal g) del numeral 6.2.2.6 de la nombrada directiva establece que, la elección de los representantes (titular y accesitario) de los servidores civiles evaluados en cada segmento ante el Comité Institucional de Evaluación deberá ser efectuada



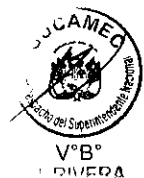
mediante votación por mayoría simple. En caso de no realizarse la elección hasta veinte (20) días hábiles antes de la etapa de Evaluación, el titular designará dichos representantes a propuesta de la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces.

8. Al respecto, mediante el Memorando N° 1526-2015-SUCAMEC-OGRH de fecha 21 de diciembre de 2015, la Oficina General de Recursos Humanos de esta Superintendencia Nacional ha señalado que, no habiéndose nombrado a los representantes del personal evaluado dentro del plazo establecido en la Directiva que desarrolla el subsistema de Gestión del Rendimiento, el Superintendente Nacional deberá designarlos a propuesta de aquél.
9. El literal h) del artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1127, en concordancia con el literal j) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, establecen como una de las funciones del Superintendente Nacional emitir directivas y resoluciones en el ámbito de su competencia.
10. Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina General de Recursos Humanos, y la Oficina General de Asesoría Jurídica, estando a lo dispuesto por la Ley N° 30057, el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y la Directiva que desarrolla el subsistema de Gestión de Rendimiento.

**SE RESUELVE:**

1. Designar a los representantes del personal evaluado en el Marco de la Gestión del Rendimiento, quienes quedarán conformados de la siguiente manera:

<b>Directivos</b>	Titular	- Walter Jhon Hajar Fernández - Coordinador de Trámite Documentario, Atención al Usuario y Acervo Documentario.
	Suplente	- Janela Cristina Párraga Espinoza - Jefa de la Oficina General de Administración.
<b>Mandos Medios</b>	Titular	- Lizbeth Daisy Aguilar Sánchez - Analista de Explosivos.
	Suplente	- Lucero Del Rosario Terán Álvarez - Analista de Comercio.
<b>Ejecutor</b>	Titular	- Carla Cecilia Pérez Fernández - Especialista en Licencias.
	Suplente	- Natalie Miluska Percovich Peixoto - Analista Legal.
<b>Operador</b>	Titular	- Verónica Victoria Torres Almeida - Secretaria.
	Suplente	- Liss Katherine Mori Huivín - Asistente Legal.





## Resolución de Superintendencia

2. Encargar a la Oficina General de Recursos Humanos poner en conocimiento la presente Resolución a los miembros designados como representantes del personal evaluado en el Marco de la Gestión del Rendimiento.
3. Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la SUCAMEC.

**Regístrese, comuníquese, archívese**

-----  
**DERIK ROBERTO LATORRE BOZA**  
Superintendente Nacional

Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad  
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC



